

Primeras ayudas de 600 y 1.000 euros para conciliar la vida laboral y familiar

Está prevista una orden que incentivará a las empresas en la contratación

● Las ayudas van dirigidas a la contratación de servicios para la conciliación de la vida laboral y personal y para facilitar la reducción de jornada y la excedencia

ABC

TOLEDO. Tras la publicación, el pasado 14 de febrero, de las dos primeras órdenes de desarrollo del Plan Regional de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, se ha puesto en marcha un mecanismo que, de tener éxito, podrían concederse entorno a 6.900 ayudas en la primera convocatoria, para familias castellano-manchegas. El presupuesto previsto es superior a los 5 millones de euros.

Unas órdenes que nacen consensuadas entre la Consejería de Trabajo y Empleo y los agentes sociales. La primera concederá ayudas para la contratación de servicios para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y contempla hasta 600 euros de ayuda para cubrir la mitad de los gastos ocasionados por el cuidado de los hijos en centros de atención a la infancia, comedores escolares, ampliación de horario escolar o en caso necesario para la contratación de empleados que se ocupen del cuidado de los hijos en el domicilio familiar.

La segunda orden contempla subvenciones para facilitar la reducción de jornada, disfrute de excedencias y suspensión de contratos y cubrirá la mitad de las retribuciones dejadas de percibir por las familias en estos casos. La cuantía máxima será de 1.000 euros mensuales que se verán incrementados en 200 euros más si es varón el que disfruta de la reducción o excedencia. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen prioridad también en este caso para su concesión.

A favor de los hombres

La consejera de Trabajo y Empleo, Magdalena Valerio, destacaba el hecho novedoso de que se produzca una acción positiva a favor de los varones para conseguir un equilibrio no sólo laboral, sino también en el ámbito familiar.

Valerio ha animado a los hombres «a que no se priven de una experiencia tan enriquecedora como es la crianza de los hijos» y ha añadido que «esperemos que con este apoyo económico, algo más elevado para los hombres, contribuyamos a que no sean siempre las mismas, las mujeres, las que tengan que elegir entre continuar con su empleo o atender a su familia».

Ha recordado que el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal que cuenta con 17 medidas y un presupuesto global para su periodo de vigencia superior a los 52 millones de euros.

El secretario general del Sepecam, Francisco Rueda, ha avanzado que ya



Una orden contempla ayudas para la reducción de jornada laboral

ABC

se está trabajando en el segundo eje de actuación del Plan, que hace referencia a las empresas. Ya se cuenta con un borrador muy avanzado, aunque no ha querido concretar plazos para su presentación.

Los sindicatos han valorado la puesta en marcha de estas dos órdenes y ha pedido a los empresarios que adopten cuanto antes planes de conciliación. El secretario regional de CC.OO., José Luis Gil, ha hecho un llamamiento a las empresas de la región para que se pongan a trabajar «cuanto antes» en la elaboración de los planes de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, «para hacer realidad» el plan firmado en octubre. Resaltó también que, según dicho acuerdo, la realización de estos planes de conciliación debe hacerse en todas las empresas de más de 50 trabajadores, lo que hace un cómputo de 1.038 empresas, donde trabajan más de 200.000 personas.

El secretario regional de Comisiones Obreras recordó que dicho plan persigue conciliar el derecho al empleo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres con las responsabilidades familiares y personales, fomentar el empleo de la mujer y, sobre todo, promover cambios sobre el reparto de tareas entre hombres y mujeres.

A este respecto destacó que una de

Cómo acceder a las ayudas

Las solicitudes para las ayudas de las dos primeras órdenes presentadas se podrán cursar a través de la página Web del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta www.sepecam.jccm.es. La respuesta de la administración regional se producirá a través de un correo electrónico o un mensaje de móvil. Así mismo se pone a disposición un teléfono de información 902.112280 para informarse de todas las ayudas y programas contemplados en el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal.

las órdenes aprobadas, la que contempla ayudas dirigidas a compensar la pérdida de ingresos por reducción de jornada, excedencia o suspensión de contrato para atender a la familia, va a premiar que la petición la hagan los hombres, «para cambiar la cultura del reparto de las tareas domésticas que se asignan siempre a las mujeres, de forma injusta».

Las dos primeras órdenes

Ayudas para la contratación de servicios para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Contempla hasta 600 euros de ayuda para cubrir la mitad de los gastos ocasionados por el cuidado de los hijos en centros de atención a la infancia, comedores escolares, ampliación de horario escolar o en caso necesario para la contratación de empleados que se ocupen del cuidado de los hijos en el domicilio familiar. La cuantía máxima que puede llegar a percibir un beneficiario será de 3.600 euros. A estas ayudas también pueden acceder trabajadoras desempleadas que participen en acciones de formación para el empleo. Tendrán además prioridad absoluta las mujeres víctimas de violencia de género.

Subvenciones para facilitar la reducción de jornada, disfrute de excedencias y suspensión de contratos.

Cubrirá la mitad de las retribuciones dejadas de percibir por las familias en estos casos. La cuantía máxima será de 1.000 euros mensuales que se verán incrementados en 200 euros más si es varón el que disfruta de la reducción o excedencia. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen prioridad también en este caso para su concesión. Se podrá percibir hasta un máximo de 3.000 euros acogiéndose a esta orden, salvo si es varón el que disfruta de la reducción o excedencia en cuyo caso el límite máximo ascenderá a 6.000 euros.

Esta «discriminación positiva en favor del hombre» para fomentar el empleo de la mujer y que no sea ésta la que tenga que renunciar a su puesto de trabajo para hacer frente a las responsabilidades familiares.

Llamamiento a las empresas

La secretaria regional de Empleo de CC.OO., Lola Santillana, aseguraba que «los empresarios deben concienciarse de que éstos no irán en detrimento de la productividad, sino todo lo contrario, ya que cuando los trabajadores ven que mejoran sus condiciones de trabajo, mejoran su rendimiento y se involucran más».

Además, agregó, los empresarios podrán acceder a ayudas para contratar a trabajadores que suplan a quienes disfrutaban de las medidas de conciliación, asunto que está siendo objeto de estudio actualmente y que se plasmará próximamente en una nueva orden.

Por su parte, UGT considera que la conciliación de vida personal y profesional puede beneficiar a medio millón de trabajadores en Castilla-La Mancha.

Para este sindicato, es esencial que las empresas de la región, en base a su responsabilidad social, «comiencen a ver la conciliación como aquellas actuaciones que van hacia la configuración de un nuevo modelo de empresa, que compatibiliza la obtención de beneficios económicos, con la realización de actuaciones sociales. Tendiendo así, a un mayor nivel de información y transparencia en la gestión empresarial, y avanzando en una mayor participación de los trabajadores, mejorando la empleabilidad y la calidad de las relaciones laborales».